

## **BASES DE LA CAMPAÑA DE REPSOL**

### **“Duplica tu saldo Waylet” (O.T. 0723/26)**

#### **1.- Compañía organizadora.**

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. con CIF A - 80298839. (en adelante, “REPSOL”) y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a los clientes usuarios particulares de la aplicación de pago móvil Waylet y de la tarjeta Waylet (en adelante, “app Waylet”) que reposten en cualquiera de las Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor que admitan Waylet para el pago de carburantes.

La mecánica de la Promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, “Bases”), y se denominará “Duplica tu saldo Waylet”

#### **2.- Subsidiariedad y supletoriedad.**

La presente campaña se define como una mejora temporal de los Términos y Condiciones de la promoción “Sumar Energías” para miembros de los Planes Energías, que aplicarán subsidiariamente en lo no regulado en las presentes Bases. Los Términos y Condiciones de los Planes Energías se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.repsol.es/particulares/soluciones-energeticas/condiciones/>

#### **3.- Período de la campaña. Modificaciones.**

La campaña se desarrollará a nivel nacional entre los días 21 de marzo y 31 de mayo de 2026, ambos incluidos.

REPSOL se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar en cualquier momento las condiciones de la presente campaña, incluso su posible anulación antes de la fecha de fin de la misma, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Este derecho podrá ejercitarse, entre otros supuestos, cuando concurren cambios normativos, regulatorios o de mercado —incluidas variaciones significativas en precios, cotizaciones o costes relevantes— que afecten a su ejecución o a la viabilidad económica de las condiciones ofertadas.

#### **4.- Mecánica**

La aplicación de la presente campaña será automática a todos los miembros de los Planes Energías que utilicen la app Waylet para el pago de sus repostajes, durante el periodo promocional.

Durante el periodo promocional, todos los clientes particulares que realicen sus pagos de repostajes de combustibles, mediante la app Waylet en Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor que admitan Waylet para el pago de carburantes, generarán el doble de saldo del que habitualmente obtienen a través de Planes de Energías Repsol.

Campaña incompatible con pagos realizados a través de la app Waylet utilizando la tarjeta Solred. El resto de condiciones de compatibilidad de los Planes Energías con otros medios de fidelización aplicarán sin modificación.

Los colectivos especiales como empleados o accionistas no duplicarán el saldo inicial por pertenecer a dicho colectivo, pero si se beneficiarán de la oferta base de duplicación (x2) (a título

de ejemplo, un accionista con un contrato de luz genera 20 céntimos, en lugar de 10 céntimos). Asimismo, se excluyen de la presente campaña aquellos clientes que se encuentren activos en la "Promoción x2 en repostajes 12 meses" y en la "Promoción x2 12 meses".

#### **5.- Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente campaña detecten cualquier anomalía o sospechen que un cliente esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la campaña y en su caso anulado el saldo que hubiera podido conseguir. En particular, REPSOL podrá eliminar el saldo generado en la campaña a aquellos clientes que no sean clientes particulares, sino profesionales.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los clientes que participen en la campaña, con el objetivo de lograr saldo de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la campaña y anular el saldo a cualquier cliente que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

#### **6.- Exención de responsabilidad.**

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la campaña; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a REPSOL..

#### **7.- Aceptación de Bases.**

Se informa a los clientes que participar en la campaña implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

#### **8.- Bases.**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en [www.waylet.es](http://www.waylet.es) o en [repsol.es](http://repsol.es)